

Acta No 24/23

Resolución Nº

Sauce, 04 de octubre de 2023.

VISTO: lo establecido en el Art. 12 inciso 3; Art. 14 inciso 5 de Ley Nº 18567, así como lo establecido en Art. 42 de Decreto de la Junta Departamental de Canelones.

CONSIDERANDO: que surge de estos, que los Municipios son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, debiendo informar al Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes:

ATENTO: a lo establecido por la Ley N°18567 de Desentralización y Participación Ciudadana

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1) Autorizar la rendición pormenorizada de gastos del Fondo Permanente mensual por el periodo comprendido entre el 01/09/23 al 30/09/23, correspondiente al Municipio de Sauce de acuerdo al detalle adjunto.

2) Comuníquese la resolución a Secretaria General, la presente Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

> MRIN FERNALIBER

Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubehe Octonette Alcalde Manicipio Sauce

Concejal

Samia Balla ani

Municipio de 5

Acta No 24/23

Resolución Nº

Sauce, 04 de octubre de 2

VISTO: lo establecido en el Art. 12 inciso 3; Art. 14 inciso 5 de Ley N° 18567, como lo establecido en Art. 42 de Decreto de la Junta Departamental de Canelone

CONSIDERANDO: que surge de estos, que los Municipios son ordenadores o gastos y el Alcalde ordenador de pagos, debiendo informar al Intendente lo movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada

ATENTO: a lo establecido por la Ley N°18567 de Desentralización y Participación EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar la rendición pormenorizada de gastos del Fondo Permanente mensual por el periodo comprendido entre el 01/09/23 al 30/09/23, correspondiente al Municipio de Sauce de acuerdo al detalle adjunto.
- 2) Comuniquese la resolución a Secretaria General, la presente Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubehs Ottonstie Alcalda Municipio

Sauce

MARIE FERNALDER

Concejal

Samira (Ballorani